

## REGISTRADA BAJO EL № 1.355.-

## VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "I" - Nº 139279- 4 - Fichero Nº 50; y

## CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 11.410 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de abril de 1993, derogando el Decreto Nº 11.397 y ratificando el convenio celebrado por la Municipalidad de Rafaela con el Automóvil Club Argentino firmado el 6 de abril de 1993.-

Que el mismo fue dictado ad-referendum del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

## RESOLUCION

Art. 1º) Refréndase en todos sus términos el Decreto Nº 11.410 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de abril de 1993, por el cual se ratifica el convenio celebrado por la Municipalidad de Rafaela y el Automóvil Club Argentino el 6 de abril de 1993.-

Art. 2º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los seis días del mes de mayo / de mil novecientos noventa y // tres.

DIA. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI

Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela

DE BERTHAND OF BERTHAND OF STATE OF STA

DI. WALDO M. F. SUAREZ

Presidente

Concejo Municipal de Rafaela